



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 422-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022; Decreto Ejecutivo PCM-11-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Héctor Eusebio Rodríguez Cabrera**, en el cargo de **Subcomisionado** de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR).

SEGUNDO: El ciudadano **Rodríguez Cabrera**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

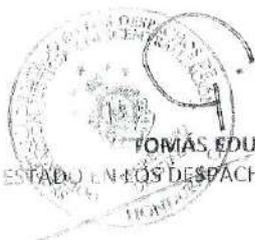
TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo, es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 422-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022), siendo las 1:30 p.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar al ciudadano **Héctor Eusebio Rodríguez Cabrera**, en el cargo de **Subcomisionado** de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES"**, ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ETICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

HÉCTOR EUSEBIO RODRÍGUEZ CABRERA



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Tegucigalpa, M. D. C. 16 de septiembre de 2022

Señor
Héctor Rodríguez
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO 002-2022 Tegucigalpa M.D.C., 14 de septiembre de 2022 **COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN** En uso de la condición y facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo No. 296 -2022 de fecha 07 de abril del año 2022, como Comisionado Presidente. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su Artículo 174 manda que "El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes. **CONSIDERANDO:** Que con base en lo señalado en el Artículo 3 Decreto PCM-011-2022 de fecha 29 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" se crea la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y es la rectora de las políticas de su competencia, está a cargo de un Comisionado Presidente nombrado por la Presidenta de la República, y un Subcomisionado integrará la estructura institucional. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Comisionado Presidente el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior. En defecto de disposición legal, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior. **CONSIDERANDO:** Que el ciudadano Mario Moncada Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 01 de octubre del 2022, por motivos de viajes oficiales en representación de la institución para la firma de convenio con la República de Cuba y asistir al fútbol Summit Word en la República de España, **POR TANTO,** En uso de las facultades de que está investido según el Acuerdo Ejecutivo 296-2022 y en aplicación al Artículo 3 Decreto PCM-011-2022, Artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el ciudadano **HÉCTOR RODRÍGUEZ CABRERA**, en su condición de Subcomisionado de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, las funciones del Comisionado Presidente, para que ausencia del titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 01 de octubre del 2022. **SEGUNDO:** El Delegado es responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. MARIO MONCADA COMISIONADO PRESIDENTE**

Atentamente,


CARMEN CASTRO
SECRETARÍA GENERAL

